



Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1474-020/2022, por importe de 499.000,00 euros, que se deriva de la concesión de las ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que durante el periodo de exposición pública no ha tenido entrada alegación alguna, lo que acredita el certificado de la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de fecha 20 de mayo de 2022; esta Alcaldía, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Primero.** Declarar que queda aprobada la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de cuatrocientos noventa y nueve mil euros (499.000,00), al resultar innecesaria en el presupuesto de este organismo autónomo.

APLICACIÓN G.M.U.		IMPORTE
U999 15100 60900	Infraestructuras, inmuebles, expropiaciones y otras inversiones	499.000,00

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VI	499.000,00

**Segundo.** Aprobar la modificación de las previsiones definitivas de ingresos en el concepto U999.70000 Transferencias de capital Ayuntamiento de Almería, minorando en un importe de 499.000,00 euros, al devenir innecesaria esta transferencia al anularse el gasto que estaba previsto financiar y por imperativo del artículo 16.2º del RD 500/1990.

**Tercero.** Aprobar la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, trasladando la baja parcial que se aprueba en el apartado primero.

**Cuarto.** Declarar que queda aprobada la baja por anulación parcial de la siguiente aplicación del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Almería por importe de cuatrocientos noventa y nueve mil euros (499.000,00), destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado quinto de este acuerdo:

APLICACIÓN		IMPORTE
A230 15000 71100	Gerencia municipal de urbanismo	499.000,00

Resumen de bajas	Importe
Aplicación del capítulo VII	499.000,00
<b>Total</b>	<b>499.000,00</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	23-05-2022 11:33:22
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	23-05-2022 12:40:04





**Quinto.** Declarar que queda definitivamente aprobada la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante la baja por anulación de la aplicación relacionada en el apartado cuarto de este acuerdo, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN	IMPORTE
A230.15100.60900 infraestructuras, inmuebles, expropiaciones y otras inversiones	Crédito extraordinario	499.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>499.000,00</b>

**Sexto.** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la delegación de área interesada y al Servicio de Tesorería y Contabilidad.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a 23 de mayo de 2022, ante mí, el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EL TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Francisco Javier Cruz Mañas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	23-05-2022 11:33:22
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	23-05-2022 12:40:04

